



FECHA:	DÍA 09	MES 08	AÑO 2018
--------	--------	--------	----------

AYUDA MEMORIA

TEMA	Taller Nacional de validación del " <i>Plan de acción decenal para la prevención, manejo y control de las especies exóticas en Ecuador continental</i> "
ACTORES IMPLICADOS	Ministerio del Ambiente de Ecuador, Ministerio de Acuicultura y Pesca, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Salud Pública, Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio de Educación del Ecuador, Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Instituto Oceanográfico de la Armada, Agencia de regulación Fito y Zoo Sanitaria – Agrocalidad, INABIO, Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, Academia.
ANTECEDENTES	<ul style="list-style-type: none"> • El creciente intercambio comercial, propiciado por los tratados de comercio internacional y la globalización, han generado un aumento en el flujo de especies, de forma involuntaria o intencionada, a ecosistemas terrestres o marinos y de un país a otro; con el consiguiente incremento del riesgo de invasiones biológicas. • Actualmente existen esfuerzos institucionales focalizados que han dado respuesta a la problemática que las especies exóticas invasoras representan, tanto desde el Ministerio del Ambiente (MAE), a nivel de áreas protegidas, como otras instancias tanto públicas como privadas, además de especialistas que realizan estudios inherentes a las invasiones biológicas. • En este sentido, se identifica la necesidad de involucrar a todas aquellas entidades públicas, privadas, organizaciones y sociedad civil, que por sus actividades puedan estar relacionadas con estas especies, para planificar e implementar acciones para hacer frente a las amenazas que las especies exóticas representan para la biodiversidad, salud, seguridad alimentaria, entre otros, en el Ecuador continental. • El Código Orgánico del Ambiente permite la ejecución de las actividades de coordinación necesarias para la gestión de las especies exóticas, a través de lo mencionado en el artículo 68 "<i>La Autoridad Ambiental Nacional deberá coordinar acciones conjuntas con las instituciones relacionadas con la prevención, gestión del riesgo, manejo y control de especies exóticas, mediante un plan de acción que prevea y distribuya en forma articulada sus respectivas responsabilidades institucionales</i>". • De esta forma el MAE, a fin de dar operatividad a lo estipulado en el art. 68 del Código Orgánico del Ambiente, identifica las necesidades institucionales para empezar la gestión de especies exóticas en Ecuador continental, plasmándolas sobre una propuesta de plan de acción que permita la gestión integral de estas especies. Ésta propuesta ha sido construida técnicamente a través de consenso y colaboración de varios actores competentes al tema, así como la academia, para la consideración del aspecto técnico-científico.
IDEAS FUERZA (DATOS Y CIFRAS- ACCIONES)	<ul style="list-style-type: none"> • La propuesta de plan de acción ha sido desarrollada y consensuada y, posteriormente, se la socializa entre distintos actores competentes en la temática, a fin de fortalecer y armonizar la propuesta en mención.

REALIZADAS)

- La propuesta *“Plan de acción decenal para la prevención, manejo y control de las especies exóticas en Ecuador continental”* tiene como objetivo coordinar acciones entre las instituciones relacionadas con la prevención, manejo y control de especies exóticas en el Ecuador continental para su gestión integral, teniendo en cuenta factores ambientales, económicos y sociales.
- Esta propuesta esta basa en 6 líneas de acción, estructuradas cuidadosamente, las cuales buscan prever y distribuir de forma articulada las responsabilidades entre los actores competentes; siendo estas líneas de acción:
 - **LÍNEA DE ACCIÓN 1: Marco normativo para la gestión de especies exóticas**, busca fortalecer la implementación de directrices ambientales nacionales, con un enfoque multisectorial e interdisciplinario, para una eficiente y eficaz gestión, logrando una toma de decisiones informada por parte de las autoridades competentes en la problemática que representarían las especies exóticas.
 - **LÍNEA DE ACCIÓN 2: Coordinación intra e interinstitucional para la prevención, manejo y control de las especies exóticas**, se enfoca en la generación e implementación de mecanismos de coordinación entre los actores competentes, facilitando la aplicación de la normativa nacional e internacional vigente con un enfoque holístico para la gestión de especies exóticas.
 - **LÍNEA DE ACCIÓN 3: Establecimiento de mecanismos financieros para la prevención, manejo y control de las especies exóticas**, busca la obtención de recursos financieros para su implementación a través de la generación de mecanismos de financiamiento fiscal o de cooperación, con la respectiva construcción de un ciclo de sostenibilidad financiera.
 - **LÍNEA DE ACCIÓN 4: Investigación y gestión de la información sobre especies exóticas**, busca el establecimiento y coordinación de los actores relacionados con procesos de investigación biológica para el desarrollo de líneas de investigación priorizadas, permitiendo orientar la investigación y generación de información sobre especies exóticas en Ecuador continental; y la generación e implementación de un Sistema Nacional de Información sobre especies exóticas que ponga a disposición de todos los actores involucrados en la gestión de especies exóticas, la información generada durante los procesos de investigación.
 - **LÍNEA DE ACCIÓN 5: Educación, capacitación, comunicación y participación de los actores relacionados con las especies exóticas**, busca concientizar y sensibilizar a los actores claves y la ciudadanía sobre el impacto de las especies exóticas, a través del desarrollo de estrategias de educación ambiental, mecanismos de inducción, fortalecimiento, actualización de conocimientos y comunicación, en ámbitos formales y no formales, respecto a las causas y efectos de la introducción, prevención, detección, control y/o erradicación de especies exóticas en Ecuador continental.
 - **LÍNEA DE ACCIÓN 6: Gestión de especies**, busca generar e implementar un sistema eficiente de prevención para la introducción y dispersión de especies exóticas a Ecuador continental; gestionar recursos humanos, técnicos y tecnológicos para una rápida intervención a través del desarrollo e implementación de actividades de prevención, planes de contingencia priorizados por especie y capacitación; y el manejo de especies a través de estrategias que permiten la recuperación del sitio bajo el impacto actual de una especie sobre sobre el ambiente, la salud y la economía, o el mantenimiento de su población bajo un umbral inocuo.
- La propuesta de plan de acción cuenta con una matriz de actividades y responsables de ejecución, siendo este plan susceptible a una actualización posterior a un tiempo de implementación de 10 años.
- Finalmente, y a razón de continuar con el proceso de oficialización de esta propuesta plan de acción, el MAE realizó el Taller Nacional

	<p>de validación de la propuesta "Plan de acción decenal para la prevención, manejo y control de las especies exóticas en Ecuador continental", el cual se llevó a cabo el miércoles 08 de agosto del 2018, y contó con la participación de más de 50 delegados de varias instituciones relacionadas con la gestión de especies exóticas, además de la participación del Director Nacional de Biodiversidad.</p>
<p>CONCLUSIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para la coordinación de actividades encaminadas a la gestión de especies exóticas en Ecuador continental es necesario determinar el estado de la normativa institucional vigente, relacionada al tema, con miras a fortalecer los aspectos jurídicos y técnicos necesarios para la implementación de este plan de acción. • Se sugiere realizar un acercamiento con otras instituciones que tendrían efecto para la ejecución del plan de acción, a fin de determinar sus competencias, tales como como la Secretaria de Gestión de Riesgos, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dirección de Aviación Civil, en el marco de la ejecución de este plan de acción. • A fin de iniciar y promover los mecanismos de coordinación intra e interinstitucional, se denota la necesidad de crear puntos focales en cada institución, que permitan tratar tanto aspectos técnicos como jurídicos en el marco de la implementación del Plan de acción decenal para la prevención, manejo y control de las especies exóticas en Ecuador continental. • Se sugiere considerar que el alcance del cuerpo de coordinación, mencionado en la línea de acción 2, sea a nivel internacional a fin de responder a la problemática que las especies representan a nivel mundial. • El Ministerio del Ambiente pone en conocimiento las posibilidades de inversión al plan de acción a través del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible, que podrían formar parte del mecanismo financiero para la ejecución del plan de acción. • Se reconoció la necesidad de la coordinación intersectorial en temas de investigación y gestión de la información referente a las especies exóticas invasoras, enfocado los esfuerzos a la priorización, la generación de protocolos, la creación de base de datos e información relevante al tema, a través de la participación de las distintas autoridades en el marco de sus competencias. • El Ministerio de Educación pone en conocimiento que en su currículo posee temas relevantes a impactos a la biodiversidad, por lo que se puede aplicar el estudio de casos en forma focalizada de acuerdo a las problemáticas locales de los diferentes estudiantes. • Galápagos, a través de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad para Galápagos, propone fortalecer las acciones realizadas sobre la ejecución del plan de acción, a través del intercambio de información y experiencias logradas en el archipiélago. • Se identifica la existencia de plataformas técnicas en cada institución, que pueden dar respuesta a varias actividades propuestas para la gestión de especies (Línea de Acción 6) en el marco de la ejecución de este plan de acción.
<p>FUENTE:</p>	<p>Dirección Nacional de Biodiversidad</p>